

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2025 579177
ÓRGANO GESTOR: 3004 DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
TÍTULO: DIRECCIÓN OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA OFICINA DEL SAE DE PALMA DEL RIO.

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	11.668,38 €	1439180000 G/32L/66200 / 14
2027	614,12 €	1439030000 G/32L/66200 / 14

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		10/11/2025 05:52:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7k6S0d31fRCCBc6HVL0my2707	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN CÓRDOBA

María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		10/11/2025 05:52:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7k6S0d31fRCCBc6HVL0my2707	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	